

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

**AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentran disponibles para consulta las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDENA.- Secretaría de la Defensa Nacional.- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA "AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES, S.A. DE C.V."

LIC. ORLANDO DE JESÚS VÁZQUEZ OSALDE, Director de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha tres de diciembre de dos mil veinte, autorizó a la Secretaría de la Defensa Nacional y al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.", mediante resolución emitida por el Ciudadano Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos y de la Oficial Mayor de dicha Secretaría de Estado, en términos del artículo 105 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante instrumento notarial número 3882 (tres mil ochocientos ochenta y dos), volumen número 127 (ciento veintisiete), de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno ante la Licenciada Claudia Gabriela Francóz Gárate, Notario Público número 153 (ciento cincuenta y tres) del Estado de México, se constituyó la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V."

La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.", cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, de conformidad con los artículos 90 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo tercero, 3, fracción II, 46 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 11 y 28 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

De conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán sus políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Que con fecha 13 de julio de 2021, los integrantes del H. Consejo de Administración de la Empresa Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. aprobaron en su 2/a Sesión Ordinaria, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES).

### AVISO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se comunica para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, las direcciones electrónicas donde se encuentran disponibles para consulta las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.", siendo la siguiente:

- <https://www.gob.mx/sedena/documentos/politicas-bases-y-lineamientos-en-materia-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-público-del-AIFA>.
- [www.dof.gob.mx/2022/SEDENA/Pobalines-adquisiciones.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SEDENA/Pobalines-adquisiciones.pdf)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Aviso, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Zumpango, Estado de México, a 31 de agosto de 2022.- El Lic. Director de Administración de la Empresa "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.", **Orlando de Jesús Vázquez Osalde**.- Rúbrica.

(R.- 525775)